



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

**INFORME DE AUDITORIA AL PROCESO  
DE PLANEACION Y MEJORA CONTINUA  
(Formulación Proyectos de Inversión 7562 y 7632)**

**DICIEMBRE 2020**

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Infonías 105



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>
		<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>
		<b>INFORME DE AUDITORIA</b>

**TABLA DE CONTENIDO**

1. DATOS GENERALES.....3

2. OBJETIVO.....3

3. ALCANCE.....3

4. CRITERIOS.....3

5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:.....4

6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR: .....4

7. FORTALEZAS.....4

8. NO CONFORMIDADES.....5

9. OPORTUNIDADES DE MEJORA .....5



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORIA

### 1. DATOS GENERALES

Fecha: 1 de diciembre de 2020  
Lugar: Oficina Asesora de Planeación  
Informe N°: 05  
Cliente de la Auditoria: Oficina Asesora de Planeación  
Líder Auditor: Gustavo Adolfo Morales  
Equipos Auditor:

### 2. OBJETIVO

Verificar la conformidad y cumplimiento de los requisitos normativos externos, internos y de control establecidos para el procedimiento.

### 3. ALCANCE

Proceso: Planeación y Mejora Continua  
Procedimiento: Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión 2310100-PR-103

Formulación Proyectos de Inversión Secretaría Jurídica Distrital

- 7562 - Fortalecimiento de un gobierno abierto y participativo en la producción normativa de Bogotá.
- 7632 - Fortalecimiento de la capacidad tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital Bogotá.

En el trabajo de Auditoria se presentaron las siguientes circunstancias que afectaron el alcance de la misma:

Frente a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Corona virus COVID19, se dispuso de aislamiento obligatorio, principalmente a través de las siguientes normas nacionales y distritales:

- Decreto 1408 del 30/10/2020 "Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por el Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020 "
- Decreto 240 del 31/10/2020 Por medio del cual se da continuidad a las medidas previstas en los Decretos Distritales 207 y 216 de 2020, para preservar el orden

Página 3 de 7





SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORIA

*público, dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C., y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad"*

- *Circular 30 del 1 de octubre de 2020 "Medidas transitorias de retorno a las instalaciones ante el periodo de nueva realidad".*

Ello implicó que se ajustaran el cronograma del programa de auditoría y en el desarrollo de la auditoría, se adelantaran distintas actividades con base en la información allegada y publicada en la Intranet y la Pagina web de la entidad. De igual forma, no se logró realizar visitas u otras actuaciones que implicaran desplazamiento del equipo auditor, con el objeto de constatar in situ información respectiva.

#### 4. CRITERIOS

- Acuerdo 761 de 2020 Plan de Desarrollo 2020 - 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"
- Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos
- Documento de Formulación de Proyectos de Inversión
- La Ley 87 DE 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

#### 5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:

- Planeación y Mejora Continua

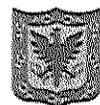
#### 6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:

- Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión

#### 7. FORTALEZAS

- Conocimiento concreto de los funcionarios y contratistas de la Oficina Asesora de Planeación, El funcionario de la Subsecretaría y por parte del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, del proceso y procedimiento objeto de la Auditoria.

Página 4 de 7





SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORIA

- Se evidencia compromiso y buena disposición por parte del líder del proceso y de los profesionales que atendieron la auditoría
- Disposición de la información y atención inmediata de las solicitudes realizadas
- El equipo auditado muestra proactividad frente a las necesidades de mejoramiento continuo.

### 8. NO CONFORMIDADES

Revisada y analizada la documentación aportada para la formulación de los Proyectos de inversión - 7562 - Fortalecimiento de un gobierno abierto y participativo en la producción normativa de Bogotá y 7632 - Fortalecimiento de la capacidad tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital Bogotá, así como los soportes de los conceptos de viabilidad de los mismos, se observa el cumplimiento de los requisitos establecidos para la formulación de proyectos en el Manual de Usuarios para Inscripción, Registro y Actualización de Proyectos de Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación y de los lineamientos de la Metodología MGA del DNP.

Por lo precedente no se encontraron no conformidades.

### 9. OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. En cuanto a la actividad de Viabilización de los proyectos relacionados en el Alcance de la Auditoría 7562 y 7632, se reitera lo observado en el Informe de auditoría 03 en cuanto a:
  - Establecer un formato que dé cuenta del proceso de viabilización y del análisis realizado por la oficina de Planeación y que permita evidenciar los criterios de elegibilidad y viabilidad debidamente soportados reportada y registrada en SEGPLAN y que se refleja en la ficha EBI.
  - Igualmente es importante que se refleje la Viabilidad en términos de Política (Articulación con los Planes Nacional y Distrital), Metodológica (MGA), Técnica (Estándares del Sector y Estructura del proyecto), Económica y Financiera y de Sostenibilidad
  - Adicionalmente, es importante fortalecer el análisis y el acompañamiento frente a la definición del alcance de los proyectos, establecimiento de las actividades, de sus metas e indicadores, así como, el registro de la articulación del proyecto

Página 5 de 7

	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>
		<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>
		<b>INFORME DE AUDITORIA</b>

con las diferentes herramientas de Planeación (diagnósticos, planes estratégicos, planes de acción, Hoja de vida de indicadores)

2. Frente a la Revisión de la formulación de los Proyectos de Inversión Secretaría Jurídica Distrital 7562 - Fortalecimiento de un gobierno abierto y participativo en la producción normativa de Bogotá y 7632 - Fortalecimiento de la capacidad tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital Bogotá, se identifican las siguientes oportunidades de mejora:

- Para los dos proyectos se evidencia el uso del Documento de Formulación de Proyectos de Inversión 2310100-FT-286 el cual cumple la función de Documento Técnico de Soporte, en el que se puede identificar la formulación integral del Proyecto, el cual una vez revisado ya diligenciado para el caso de estos dos proyectos permite reiterar las recomendaciones realizadas en el punto 2, del Numeral 9. Oportunidades de Mejora, del Informe de Auditoria 03.
- Adicional a estas recomendaciones se considera importante que el documento debe reflejar el desarrollo y detalle de cada uno de los puntos de la Ficha EBI y de la Matriz de MGA que son el resumen y resultado de este documento integral de formulación, por lo tanto, en lo posible debe ser lo bastante amplio y detallado, a la vez, debe referenciar los documentos soportes de los puntos desarrollados.
- Se recomienda fortalecer los siguientes aspectos en la Formulación de ambos proyectos:
  - Detallar la situación inicial con relación al problema, que permita establecer con datos y detalle suficiente la dimensión del mismo, describiendo cuantitativamente el problema y que permita ser el punto de referencia, para poder establecer si se alcanzan los resultados esperados, en el tiempo establecido.
  - Se requiere en el análisis del problema, plantear inicialmente todas las posibles alternativas que den solución al problema identificado, alternativas que sean coherentes y pertinentes con la situación deseada, de forma tal que se pueda realizar su comparación

- La Identificación de la población afectada ya que es la base para determinar la demanda en el estudio de necesidades, para determinar si la intervención se dirige a dicho grupo o se focaliza en un grupo concreto de beneficiarios.
- Es importante analizar que el proyecto 7632 da continuidad al proyecto 7508, por lo que los resultados y metas alcanzadas con estos son línea base de este nuevo proyecto y su similitud sirve de lección aprendida frente a su ejecución.
- Para el caso del Proyecto 7562 es importante fortalecer:
  - La definición de la línea base de los objetivos específicos
  - Se recomienda que en el proyecto se pueda identificar su articulación con los proyectos 7632 y 7621
  - Es necesario precisar el alcance del proyecto definiendo claramente los objetivos y las actividades a realizar para su cumplimiento.
  - Es necesario detallar los recursos requeridos para el desarrollo del proyecto que reflejen los costos de las diferentes actividades planteadas en el proyecto



Gustavo Adolfo Morales Piñeros  
Firma Auditor Líder



Dik Martínez Velásquez  
Firma Jefe Oficina de Control Interno